



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2201/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día quince de octubre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2201 presentada por [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien solicita **consulta directa del análisis y opinión del equipo técnico que motivó a denegar por improcedente el reintegro de gastos médicos, efectuado fuera del ISSS. presentado por [REDACTED] en representación de mi padre [REDACTED] con # de afiliación [REDACTED]** hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

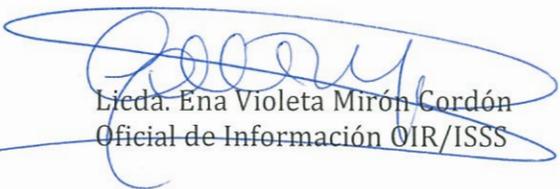
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la información Pública se realizaron las gestiones necesarias ante el Departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, a fin de facilitar el acceso a la misma, teniendo como resultado el señalamiento del día y hora para realizar la consulta directa en la versión pública del documento requerido, a realizarse en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Concédase al solicitante la consulta directa del análisis y opinión del equipo técnico, la cual ha sido elaborada en su versión pública de acuerdo al Art. 30 LAIP, que motivó a denegar por improcedente el reintegro de gastos médicos, efectuado fuera del ISSS, presentado por [REDACTED] en representación del [REDACTED] con # de afiliación [REDACTED]

Señálese para la realización de la consulta directa **las nueve horas con treinta minutos del día martes veinte de octubre de dos mil quince**, la cual se realizará en la Oficina de Información y Respuesta, ubicada en Alameda Juan Pablo II y 39 avenida sur, Torre Administrativa, ISSS. San Salvador.

Notifíquese, a través de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS